



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-037/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADENDA N° 1 Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 26/2023 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 938/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0383/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adenda N° 1 y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2023 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS", con ID N° 429.729; y

CONSIDERANDO: Que, la Adenda N° 1, consistió en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-037/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2023 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS", con ID N° 429.729, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/2023 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS", con ID N° 429.729, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.- /

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/23
“SUSCRIPCION Y RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA
MODALIDAD EA PARA EL IPS” ID N° 429.729.**

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/23 “SUSCRIPCION Y RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS”** con ID N° 429.729, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncei
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 26-23
“SUSCRIPCION Y RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS”
ID: 429729

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de mayo de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/23 “SUSCRIPCION Y RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA PARA EL IPS ID N° 429729**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Capacidad Técnica

En el punto Capacidad Técnica del PBC (páginas 23 y 24) se establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, pasando a listar en total 13 (trece) requisitos de capacidad técnica y luego, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica (páginas 24 y 25) se pasan a listar 6 (seis) requisitos adicionales. Sobre lo expuesto en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, consultamos: 1. Entendemos que los oferentes deben presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en ambos apartados **CAPACIDAD TÉCNICA + REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA** -, totalizando en consecuencia 19 (diecinueve) requisitos a cumplir por los oferentes a efectos de acreditar capacidad técnica. Favor confirmar.

RESPUESTA: Se aclara que es correcta la apreciación. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Lista de Precios/EETT

Verificando la Lista de Precios y contrastando la misma con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, encontramos que la descripción del ítem 9 inserta en la citada lista **System Center Config Manager Server** no concuerda con la descripción del ítem 9 inserta en las Especificaciones Técnicas del llamado **MS Windows Server Datacenter**-, encontrando correcto lo expuesto en las Especificaciones Técnicas del llamado por ser el tipo de producto existente, por lo que consideramos corresponde la adecuación correspondiente en la Lista de Precios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP.

CONSULTA 3

Capacidad Técnica

En el punto Capacidad Técnica del PBC, numeral 9, requieren personal certificado con Microsoft Certified: Database Administrator Associate. Sobre el certificado requerido: Entendemos que lo requerido está relacionado al certificado Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate. Favor confirmar.

RESPUESTA: Se aclara que es correcta la apreciación, en ambos casos se ajusta al requerimiento de contar con especialista Database Administrator. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
2023
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración